

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

- 09746

RESOLUCION No. DE 14 JUL 2021

Por la cual se declara desierta la convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En ejercicio de las facultades que le otorgan las leyes 1757 de 2015 y las que le confiere el decreto 323 de 2016, y el decreto 259 de 2021 y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución No 07814 del 11 de junio de 2021, se realizó la convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana.
2. Que en virtud de dicho procedimiento la Secretaria del Interior de la Gobernación de Santander adelantó las siguientes etapas:
 - a) Publicación de la convocatoria: Publicación de un aviso en medio televisivo (canal TRO) y aviso en medio escrito (Vanguardia Liberal). Así mismo, se realizó la publicación de los avisos en la página web de la Gobernación de Santander y redes sociales en cumplimiento del Artículo 12 de la Resolución No 7814 de 2021.
 - b) Designación y postulación de representantes ante el CDPC: Se realizó del 11 de junio al 8 de julio de 2021, mediante oficios dirigidos a los sectores que debían realizar la *designación*, y socialización por redes sociales y medios de comunicación institucionales.
 - c) Designación de Representantes: La Mesa de Participación de Víctimas Departamental, la Mesa Departamental de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada, el Consejo Departamental de Planeación, la Federación Comunal de Santander, el Comité de Gremios de Santander y el Consejo Consultivo de Mujeres, para que designarán un Representante Principal y un Suplente en paridad de género.
 - d) Postulación de Representantes: Los Alcaldes de los Municipios, las ONGs, las Veedurías Ciudadanas, los Rectores de las IES del Departamento, los Sindicatos, las Asociaciones Campesinas, la población afrodescendiente, Las Comunidades Indígenas, las plataformas de juventudes del departamento, los estudiantes universitarios, las organizaciones de personas con discapacidad, las Asociaciones de Juntas Administradoras Locales y las Organizaciones de la Comunidad LGBTI postularán para la elección de sus candidatos a Representantes en fórmula Principal-Suplente en paridad de género.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	RESOLUCIÓN - 09746	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

e) Recepción de designaciones y postulaciones:

- Mediante oficio radicado No 20210096345 del 8 de julio de 2021, la Federación de Acción Comunal de Santander, presentó los nombres los designados por los Organismos de Acción Comunal.
 - Mediante oficio No 20210096351 del 8 de julio de 2021, la Asociación de Ediles de Bucaramanga - ASOEDILES, presentó los nombres de los postulados por las Juntas Administradoras Locales.
 - Mediante oficio enviado al correo electrónico institucional el día 8 de julio de 2021, de radicado No 20210096729 del 9 de julio de 2021, la Asociación Municipal de Juntas Administradoras Locales y Corregimientos de Bucaramanga – ASOMIJALCO, presentó los nombres de los postulados por las Juntas Administradoras locales.
 - Mediante oficio No 20210095919 del 8 de julio de 2021, el señor Pedro Miguel Valderrama, solicita la inscripción al CDPC por el sector de veedurías.
 - Mediante oficio No 20210095907 del 8 de julio de 2021, el rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, Dr. Omar Lengerke Perez presento postulación para el sector de rectores de las IES.
 - Mediante oficio No 20210096239 del 8 de julio de 2021, las Asociación de Autoridades Tradicionales y cabildos U'wa, presentaron sus representantes por el sector indígena.
 - Mediante correo electrónico de fecha 9 de julio de 2021, la Universidad de Santander – UDES, presento su representante por el sector de los estudiantes universitarios
3. Que en relación con la designación o postulación de representantes ante el CDPC, estos deberían cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la resolución No 07814 de 2021.
 4. Que en virtud de los señalado en el artículo 8 de la resolución 07814 de 2021, el comité de veeduría procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de los candidatos a representante principal y suplente de los designados y postulados ante el CDPC, suscribiendo Acta No. 01 de fecha 12 de junio de 2021, en la cual consta que ninguno de los representantes principales y suplentes de los designados y postulados, cumple con los requisitos de conformidad con el artículo 4 de la mencionada resolución, es por esto que se deberá declarar desierta la convocatoria y realizar una nueva convocatoria.
 5. En virtud de lo anterior y conforme lo establece el Decreto 323 del 1 de diciembre de 2016," por el cual se crea el Consejo Departamental de Participación Ciudadana", el Secretario del Interior del Departamento de Santander,

14 JUL 2021

<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	RESOLUCIÓN 1 - 09746	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

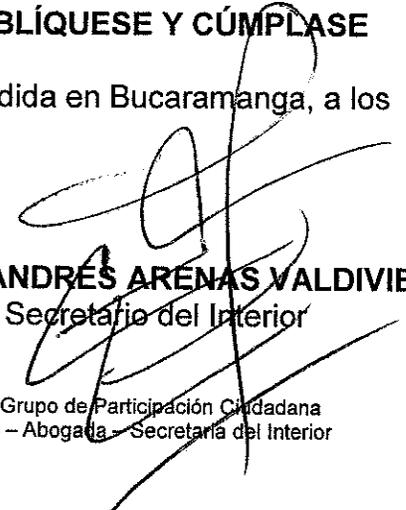
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR desierto el proceso de convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana, adelantado por la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO. PUBLICAR la presente resolución, la cual rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 14 JUL 2021

Expedida en Bucaramanga, a los


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
 Secretario del Interior

Proyectó: Christian Flórez – Abogado Enlace Grupo de Participación Ciudadana
 Revisó: Neyde Fernanda Contreras Supelano – Abogada – Secretaria del Interior